"HECHO ESENCIAL"

Antofagasta, 05 de septiembre de 2013.

Sr.
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago.

Ref.: Comunica Hecho Esencial que Indica.

De mi consideración

Por medio de la presente, comunico a usted que con fecha 03 de septiembre de 2013, mi representada y la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA) han solucionado extrajudicialmente los conflictos informados como hechos esenciales a esa Superintendencia con fecha 22 de agosto y 26 de septiembre de 2011, los acuerdos entre otras cosas han implicado que Aguas de Antofagasta S.A. ha tomado y entregado a favor de ECONSSA 3 boletas de garantía cada una por el equivalente a 5.000 Unidades de Fomento, en el marco del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias suscrito por Econssa Chile S.A. y Aguas de Antofagasta S.A. en diciembre del año 2003, mediante el cual la primera cedió el derecho de explotación de las concesiones sanitarias de que es titular a Aguas de Antofagasta S.A. Por su parte ECONSSA ha restituido a Aguas de Antofagasta S.A. la suma de $329.677.300.- correspondiente al monto equivalente a las boletas de garantía cobradas en el año 2011.

Por otra parte, ECONSSA y mi representada han puesto término a los litigios en sede jurisdiccional y arbitral que motivaron la situación antes indicada, otorgándose finiquito respecto de las diferencias y controversias existentes por la mencionada situación.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Marco Kútulas Peet
Gerente General
Aguas de Antofagasta S.A.